

Ampliado hasta el 31 de enero el plazo de solicitud de ayudas a personas que han estado en ERTE en 2021

Pueden solicitarlo quienes no superen 25.000 euros al año de ingresos individuales o 45.000 en declaraciones conjuntas

Lunes, 27 de diciembre de 2021

El Departamento de Derechos Sociales ha ampliado hasta el 31 de enero el plazo de solicitud de ayudas económicas para compensar la pérdida de ingresos de las personas que hayan percibido una prestación por estar en situación de ERTE en 2021. Se exigirá que la renta de 2020 no supere los 25.000 euros al año, en declaraciones individuales, o los 45.000 de la unidad familiar.

También se requiere haber cobrado el desempleo por ERTE (reducción de jornada o suspensión) en cualquier momento de 2021, además de tener en Navarra el domicilio fiscal y estar al corriente con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.

Para solicitar la ayuda hay que presentar, junto a la solicitud, los siguientes documentos: contrato o contratos afectados por el ERTE; Declaración de la Renta del 2020; [solicitud de abono por Transferencia](#) sellada y firmada por el banco; y resolución por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el que figure que se ha recibido la prestación por desempleo con motivo del ERTE.

Las ayudas se pueden solicitar por internet y en el Departamento de Derechos Sociales C/ González Tablas, 7, de Pamplona, hasta el 31 de enero. La información completa de la normativa, requisitos y plazo y modo de presentación pueden consultarse en la [ficha de trámite](#) del catálogo de trámites en internet del Gobierno de Navarra.

También se puede presentar en las [oficinas de registro y atención](#) del Gobierno de Navarra y en cualquier otro lugar previsto en la [Ley 39/2015](#).

Importe de las ayudas

El importe de las ayudas cambia según el tipo de contrato. Aquellos iguales o superiores al 50% de jornada (20 horas semanales) que hayan sido afectados por el ERTE recibirán una ayuda de 200 € mensuales, en proporción a los días que se haya estado en ERTE.

En los casos de contratos inferiores al 50% de jornada (20 horas semanales) afectados por el ERTE la ayuda será de 150 € mensuales, también en proporción a los días que se haya estado en ERTE.

Cabe recordar que el Departamento de Derechos Sociales abrió esta convocatoria el pasado 30 de noviembre, con una dotación presupuestaria de 800.000 euros, ampliable hasta 2 millones de euros para atender toda la demanda.

Además, amplió en 5.000 euros los tramos de renta para acogerse a las ayudas respecto a 2020, que estaban situados en 20.000 y 45.000 euros para las declaraciones individuales o conjuntas.

En la presentación a principios de este mes, la consejera Maeztu declaró que la medida se dirigía especialmente a las personas con salarios inferiores a las que la merma en sus ingresos mensuales "resulta especialmente gravosa" y que se el Consejo de Diálogo Social había entendido "prioritario proteger a las personas en situación de vulnerabilidad".